

SISTEMA DE SELECCIÓN PARA EL EQUIPO NACIONAL DE ARCO ADAPTADO Temporada: 2020



Última actualización: 21 de Octubre de 2019



LaLiga
Sports



DECATHLON
TOYOTA



SISTEMA DE SELECCIÓN PARA EL EQUIPO NACIONAL DE ARCO ADAPTADO

INTRODUCCIÓN

Durante la próxima temporada la RFETA tiene previsto asistir a las siguientes pruebas internacionales:

- CAMPEONATO DE EUROPA PARA ARCHERY OLBIA (Italia) del 17 al 27 de Abril.
 - una (1) plaza para open recurvo hombre
 - una (1) plaza para open recurvo mujer
 - una (1) plaza para open compuesto mujer
 - una (1) plaza para open compuesto hombre
 - una (1) plaza para W1 hombre
 - una (1) plaza para W1 mujer
 - una (1) plaza V1
 - una (1) plaza V2/V3

- COPA DE EUROPA PARA ARCHERY NOVE MESTO (Rep. Checa) del 13 al 21 de Junio
 - una (1) plaza para open recurvo hombre
 - una (1) plaza para open recurvo mujer
 - una (1) plaza para open compuesto mujer
 - una (1) plaza para open compuesto hombre
 - una (1) plaza para W1 hombre
 - una (1) plaza para W1 mujer
 - una (1) plaza V1
 - una (1) plaza V2/V3



LaLiga
Sports





LOS ARQUEROS QUE CONSIGAN CLASIFICARSE PARA LAS COMPETICIONES, RECIBIRÁN LA SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS DISTINTAS PRUEBAS CLASIFICATORIAS.

EN EL CASO DE QUE EL ARQUERO RESIDA EN LA MISMA COMUNIDAD AUTÓNOMA DONDE SE DESARROLLE LA PRUEBA, NO SE LE SUBVENCIONARÁ NINGÚN GASTO.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Posesión en vigor del pasaporte con nacionalidad española. Cualquier situación distinta a la descrita deberá comunicarse a la RFETA previamente a su inscripción en el sistema de selección.
- Posesión de licencia de tiro con arco en vigor emitida por cualquier Federación Autonómica o Delegación de la RFETA y que conste en el Registro General de licencias de la RFETA como tramitada.
- Para poder ser elegido como miembro del equipo nacional es imprescindible no haber sido objeto de ningún tipo de sanción por los órganos disciplinarios de la RFETA, de las Federaciones Autonómicas, o de las Agencias de lucha contra el dopaje, AEPSAD o WADA. En caso de encontrarse en proceso, una vez finalizada la sanción, la RFETA decidirá si el deportista es excluido o no del equipo nacional y/o del sistema de selección.

1. ELIMINACIÓN DE UN DEPORTISTA DEL EQUIPO NACIONAL

- **Retiro voluntario.**

Una vez finalizado el sistema de selección, un deportista que ha sido seleccionado por la RFETA para participar en una prueba de carácter internacional y desea ser excluido voluntariamente del equipo, deberá comunicarlo de forma oficial enviando una carta firmada a la RFETA con al menos 30 días de antelación a la salida internacional para la que ha sido seleccionado a las siguientes direcciones de correo electrónico:

direccion.tecnica@federarco.es y direccion.deportiva@federarco.es



LaLiga
Sports





En dicho caso, la RFETA comunicará al comité de disciplina, quién determinará si el deportista recibirá algún tipo de sanción teniendo en cuenta las circunstancias de la renuncia y el deportista se hará cargo de los costes que suponga a la RFETA su renuncia.

- **Lesión o enfermedad.**

Si la Comisión Técnica tiene la sospecha de que algún deportista seleccionado pudiera tener alguna lesión o enfermedad, podrá requerir al deportista la realización de las pruebas necesarias para descartarlo. En caso de que la prueba confirmara la sospechas de la Comisión Técnica, el deportista podría ser excluido de la convocatoria para participar en la competición.

- Si la RFETA cree que un deportista, por su comportamiento y circunstancias, puede ser perjudicial para el equipo, podrá decidir libremente la exclusión de dicho deportista.
- En caso de un positivo confirmado en un control antidopaje, la RFETA excluirá del equipo nacional a dicho deportista.
- Todas las actividades que determine el técnico responsable del equipo en el desarrollo de una competición internacional son de carácter obligatorio, pudiendo llegar a ser excluido el deportista que no participe en las mismas sin casusa justificada.

2. ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE UN DEPORTISTA EXCLUIDO

- En caso de producirse una vacante en cualquiera de los puntos del apartado 2 del presente sistema de selección, la selección de la persona que ocupará dicha vacante será responsabilidad de la Comisión Técnica, pudiendo no seguir el orden de clasificación.



LaLiga
Sports





3. INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE CLASIFICACIÓN

- TODOS aquellos deportistas interesados en participar en el sistema de selección deberán realizar su inscripción antes del **30 de diciembre a las 15.00 horas**.
- La cuota de inscripción será de 100€ para todos los deportistas. Esta cuota de inscripción se reembolsará a todos aquellos que obtengan la clasificación para el Equipo Nacional.
- La inscripción se realizará a través del siguiente enlace:

https://www.avaibooksports.com/inscripcion/sistema-de-seleccion-equipo-nacional-absoluto-arco-adaptado-2020/inscripcion_datos/

UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN NO SE ADMITIRÁ NINGUNA INSCRIPCIÓN.

DURANTE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SE PUBLICARÁ LA LISTA PROVISIONAL DE INSCRITOS Y SE ABRIRÁ UN PLAZO DE RECLAMACIONES.



LaLiga
Sports



5
DECATHLON
TOYOTA



4. CLASIFICACIÓN

Para poder ser seleccionado para participar en las pruebas de Arco Adaptado, será necesaria la obtención de las siguientes puntuaciones:

Categoría	PMR	PMCo
Recurvo Open Hombre	596	586
Recurvo Open Mujer	554	544
Compuesto Open Hombre	673	663
Compuesto Open Mujer	660	650
W1 Hombre	610	590
W1 Mujer	583	573
VI 1	280	265
VI 2/3	500	485



Real Federación
Española de
Tiro con Arco



PRUEBAS CLASIFICATORIAS

1er clasificatorio: 25 de Enero

2º Clasificatorio: 8 de Febrero

3er Clasificatorio: 22 de Febrero

Ciudad: Cáceres

Instalación: CIUDAD DEPORTIVA DE CÁCERES (Ciudad Deportiva de Cáceres (Centro de Tecnificación) S/N, Av. el Brocense, 10002 Cáceres

- ✚ Podrá participar cualquier deportista que cumpla con los requisitos del apartado 1 de los criterios de selección
- ✚ Participación OPEN: no se requiere una participación mínima para que se celebre
- ✚ Formato de competición:
 - 1 día:
 - Sesión de mañana: 2x (2 x 30m / 2 x 50m / 2 x 70m)
 - Sesión de tarde: 2 x 30m / 2 x 50m / 2 x 70m

5. CLASIFICACIÓN FINAL

Los promedios se obtendrán a partir de la suma de los dobles rounds de cada una de las tres pruebas clasificatorias, contando solamente los dos mejores dobles de cada una de las pruebas clasificatorias para el promedio final.



LaLiga
Sports



TOYOTA



7. OTRAS REGLAS y CONSIDERACIONES

La participación en el sistema selección implica la aceptación expresa por todos los arqueros de las siguientes reglas:

- Los deportistas que se inscriban para participar en el sistema de selección y decidan finalmente no participar, deberán comunicar de forma oficial a la Comisión Técnica su decisión al menos un día antes de comenzar la prueba.
- Los deportistas que participen en el sistema de selección están obligados a concluir todas y cada una de las pruebas que componen el proceso, salvo causa justificada.
- Los arqueros seleccionados de categorías Open y W1 deberán acudir a cuantas concentraciones sean convocadas por la Comisión Técnica, al menos a dos de los cuatro Grandes Premios de España y al Campeonato de España de Arco Adaptado, con el objetivo de mantener un rendimiento adecuado hasta la participación en las competiciones internacionales además de tener la oportunidad de realizar eliminatorias en competición. La ausencia de una concentración, o la falta de motivo justificado en cualquier ausencia, podrá determinar la expulsión del equipo nacional sin necesidad de otra justificación que la de la ausencia.
- Los arqueros deberán mostrar durante todo el clasificatorio un alto nivel de compromiso, deportividad y compañerismo, a la altura de lo que se espera de los arqueros que se clasifiquen para el Equipo Nacional durante las competiciones internacionales.

De no ser así, la Comisión Técnica emitirá un informe que remitirá al Comité de Ética o al Comité de Disciplina Deportiva de la RFETA para su correspondiente estudio y apertura de expediente en caso de que así procediera.



LaLiga
Sports





La Comisión Técnica podrá tomar cualquier decisión que implique la modificación o alteración del formato de las pruebas clasificatorias (horario, número de flechas...) una vez que hubiera comenzado el sistema de selección, si así lo creyera conveniente, argumentando convenientemente a los deportistas el o los motivos por los que se realizara.

8. CONDICIONES PARA ACCEDER AL SISTEMA DE COPAGO

Para acceder a una plaza en el formato de copago, el/la deportista deberá cumplir los criterios establecidos en el punto 5 del presente sistema de selección.

Los gastos que deberá asumir el deportista que acceda al sistema de copago serán:

- Desplazamiento: la RFETA ofrecerá a estos deportistas la posibilidad de comprar el billete junto con el resto del grupo que va subvencionado por la RFETA, aunque no será obligatorio.
- Manutención: la organización del campeonato oferta hoteles oficiales. La no elección de estos hoteles implica pagar el doble por la cuota de inscripción a la competición, con el agravante de no ofrecer transporte para el desplazamiento durante la competición, incluido los traslados de ida y vuelta al aeropuerto. Por todo ello es recomendable alojarse en alguno de los hoteles oficiales ofertados por el comité organizador.



Real Federación
Española de
Tiro con Arco



Los gastos que asumirá la RFETA en modalidad de copago serán:

- Cuota de inscripción a la competición
- Seguro de viaje
- Manutención en Aeropuertos
- Transporte durante la competición
- Cena de clausura (si la hubiera)
- Comida en campo (si la hubiera)
- Uniformidad completa del Equipo Nacional

En situaciones excepcionales, la Comisión Técnica podrá ocupar alguna plaza con el objetivo de completar el máximo de plazas disponibles por país en el evento. En este caso el/la deportista seleccionado/a lo hará en la modalidad de pago completo.

Madrid a 11 de Noviembre de 2019,



LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFETA



LaLiga
Sports



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TIRO CON ARCO PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE TOKIO 2020

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020, la Real Federación Española de Tiro con Arco y el Comité Paralímpico Español, han acordado los siguientes **criterios de clasificación** para la participación de sus deportistas:

1. La **Comisión Técnica de los Juegos de Tokio 2020** será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del **Consejo Superior de Deportes**.
 - Un representante de cada una de las **Federaciones Españolas** que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representantes del **Comité Paralímpico Español**.
2. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Tokio aquellos arqueros que cumplan los **criterios establecidos en la guía de clasificación de Tiro con Arco** del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.
3. Los deportistas deberán estar clasificados internacionalmente con un estatus de clase deportiva "**Confirmada**" o "**Revisable**" con una fecha de revisión posterior al **31 de diciembre de 2020**.
4. Arqueros que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita World Archery / IPC.
5. Los deportistas que hayan conseguido una plaza de clasificación según el método de asignación del Comité paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 durante el año 2020, y que alcancen una **marca igual o superior a la establecida como marca mínima A** en las competiciones oficiales (se adjunta en anexo I) **serán seleccionados para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020**.
 - 5.1. Las competiciones oficiales y **de obligada asistencia** durante el año 2020 para poder optar a formar parte del Equipo Nacional serán:
 - Grandes Premios de España.
 - Campeonato de España.
 - Clasificatorios y concentraciones organizadas por la RFETA.
 - Campeonatos World Archery o World Archery Europe para los que la RFETA convoque la asistencia del Equipo Nacional.

(*) La RFETA publicará normativa de la competición con suficiente antelación.



- 5.2. La marca mínima A deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de julio de 2020.
6. La marca mínima A garantiza la selección del deportista para participar en los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020 salvo en los siguientes casos:
- 6.1. Que el total de arqueros con marca mínima A supere el cupo establecido a España por el Comité Paralímpico Internacional.
- 6.2. Que la realicen más arqueros de los que permite la guía de clasificación de Tiro con Arco del Comité Paralímpico Internacional, por prueba con medalla.
- 6.3. Aún teniendo la marca mínima A, el deportista deberá refrendar el buen estado de forma para acreditar su selección.
7. **Se establece una marca mínima B** (se adjunta en anexo I) que no garantiza la asistencia a los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020. La asistencia o no a los Juegos de aquellos arqueros que consigan en una competición oficial una marca igual o superior a la marca establecida como marca mínima B, será evaluada por el seleccionador de Tiro con Arco.
- 7.1. Por competición oficial se entiende:
- Grandes Premios de España.
 - Campeonato de España.
 - Clasificatorios y concentraciones organizadas por la RFETA.
 - Campeonatos World Archery o World Archery Europe para los que la RFETA convoque la asistencia del Equipo Nacional.
- (*) La RFETA publicará normativa de la competición con suficiente antelación.
- 7.2. La marca mínima B deberá obtenerse desde el 1 de enero de 2020 hasta el 1 de julio de 2020.
- 7.3. Para conseguir la marca mínima B el deportista deberá conseguirla con un promedio obtenido de las tres mejores puntuaciones obtenidas por el deportista tras su participación en las competiciones de obligada asistencia descritas en el párrafo 7.1.
8. En el caso de que España consiga una plaza en alguna de las pruebas de equipos, estos se configurarán a partir de aquellos arqueros que hayan dado la marca mínima A y/o B. En caso de que no haya suficientes arqueros con marca mínima, se podrá completar los equipos con tantos arqueros como falten, que no hayan acreditado las marcas mínimas A y/o B hasta completar el equipo, **siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC y se acabe configurando un equipo con garantías a juicio de la Comisión Técnica de los Juegos de Tokio.**
9. La Real Federación Española de Tiro con Arco podrá proponer a la Comisión Técnica de los Juegos de Tokio 2020 la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesiones, problemas



familiares, cambio de clase, etc, se considere que deban ser inscritos para la participación en los Juegos, siempre y cuando cumplan los criterios establecidos por IPC.

10. La Real Federación Española de Tiro con Arco emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Tokio antes del **4 de julio de 2020**. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del **24 de abril de 2020**.
11. La Comisión Técnica de los Juegos de Tokio, no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la World Archery.
12. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
13. La selección definitiva se hará pública antes del **11 de Julio de 2020**.



ANEXO I

Marcas mínimas de participación para los Juegos Paralímpicos de Tokio 2020

	MÍNIMA A	MÍNIMA B	MQS (IPC)
ROM	620	596	570
ROW	600	556	530
COM	695	673	650
COW	680	660	620
W1M	620	610	590
W1W	600	583	520

